

RESOLUCION N° 14730

VISTO:

El expediente CO-0062-00955169-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la señalización de las calles que a continuación se detallan:

- Matheu entre Bernard y Azcuénaga;
- Carranza entre Beruti y Azcuénaga;
- Bernard entre Matheu y Azcuénaga
- Pasaje Roca entre Gobernador Menchaca (ex Camino Viejo a Esperanza) y Cafferata;
- Cafferata entre Beruti y Ayacucho.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 1º de agosto de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION N° 14730

Expte.CO-0062009551698 (PC).-

2013 – Bicentenario de la Asamblea del Año XIII y del Himno Nacional – 30 años de la recuperación de la Democracia

Concejo Municipal de Santa Fe – Salta 2943 – 3000 Santa Fe – Teléfono: 0342 4571800